



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, PARA LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, CON DESTINO A SU HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR Y SU HOSPITAL DE MONTILLA.

1.- OBJETO DEL PROCESO:

El presente Proceso de Selección surge de la necesidad de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de incorporar a F. E. en Otorrinolaringología con alta cualificación, que cubran las necesidades de contratación de su Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y su Hospital de Montilla.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de los/as candidatos/as y garantizará, en todo momento, la transparencia del Proceso de Selección.

Al final del proceso, se obtendrá un listado con los/as profesionales más idóneos/as para los puestos a cubrir.

Se garantiza la igualdad de condiciones con los demás aspirantes, a las personas con minusvalía que concurran al Proceso de Selección. Se reservará un cupo del 5% de las plazas ofertadas, para el acceso de las personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud y lo acrediten mediante el correspondiente Certificado de Grado de Minusvalía.

Las personas con minusvalías deberán superar el proceso selectivo que será realizado en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes.

2.-DENOMINACION DE LOS PUESTOS A CUBRIR:

- Facultativo Especialista en Otorrinolaringología (ORL-08).

3.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:

REF.	Nº DE PLAZAS OFERTADAS	TITULO REQUERIDO	CENTRO DE TRABAJO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
ORL-08	1	Facultativo Especialista en Otorrinolaringología.	Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y Hospital de Montilla.	A determinar en el listado de candidatos/as que acceden a la 2ª Fase (Prueba de Conocimientos) y que se publicará a través de nuestra página Web: www.ephag.es

4.- LUGARES EN LOS QUE SE PUEDEN OBTENER Y RETIRAR LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION:

Las Solicitudes para participar en el Proceso de Selección y el resto de la documentación (Autobaremo) podrán ser retiradas en todos los centros de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y en la dirección de Internet www.ephag.es/oferta.html

Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, pidiendo en la misma las posibles adaptaciones en las pruebas, en materia de tiempo y/o medios, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo en sí, cuyo objetivo es valorar la aptitud de los/as candidatos/as para las funciones propias del puesto al que aspiran.

5.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las Solicitudes y el resto de la documentación que se exija para cada caso, deberán ser entregadas en los registros habilitados para ello en cualquiera de nuestros 5 centros;

- **Hospital Alto Guadalquivir de Andújar**, Avda. Blas Infante s/n. 23740. Andújar (Jaén).
- **Hospital de Montilla**, A 309- Crta. Montoro-Puente Genil-Km 63,350. 14550 Montilla (Córdoba).
- **Hospital de Alta Resolución de la Sierra de Segura**, Ctra. Puente de Génave -La Puerta de Segura, Km.0,300. La Puerta de Segura-Puente de Génave (Jaén).
- **Hospital de Alta Resolución de Puente Genil**, C/ Miguel Quintero Merino s/n-Polígono industrial las Acacias.14500. Puente Genil (Córdoba).
- **Hospital de Alta Resolución de Alcaudete**, Camino Viejo de la Fuensanta, nº 2. 23660. Alcaudete (Jaén).
- También se podrán enviar por correo certificado al registro del **Hospital Alto Guadalquivir de Andújar**, a la siguiente dirección: Avda. Blas Infante s/n. 23740. Andújar (Jaén).



El plazo de presentación de la documentación estará comprendido entre los días 22 de Septiembre y 3 de Octubre, ambos incluidos, en horario de 09:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes, excepto festivos.

6.- DOCUMENTACION A APORTAR:

La documentación que cada solicitante deberá aportar, con carácter excluyente, será la siguiente:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Fotocopia del D.N.I. En caso de extranjeros, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia. El original será presentado a la entrada del examen, en caso contrario implicará la automática exclusión del proceso selectivo.
- Un Formulario de Solicitud relleno y firmado.
- Un modelo de Autobaremo debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del título requerido en el punto 3 de las bases.
- Fotocopia exclusivamente de los títulos y certificados que puntúan en el Autobaremo siendo este requisito indispensable para acreditar la puntuación.

Además, los/as aspirantes con grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33% deberán acreditar, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto, mediante un Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación. Dicho dictamen habrá de ser emitido con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas. En caso de no presentación quedará excluido del proceso.

7.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Se constituirá un Tribunal de Selección, cuya función será la realización del proceso en todas sus fases.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir o persona en quien delegue.

Secretaria: Responsable de Área de Desarrollo de Personas de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

- Vocales:
- Director de Recursos Humanos de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
 - Subdirectora de Recursos Humanos de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
 - Director Asistencial del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.
 - Director Asistencial del Hospital de Montilla.
 - Responsable de Selección de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
 - Un mando intermedio asistencial de la Empresa Pública que se determine con reconocida solvencia científico-técnica.
 - Un profesional médico asistencial de la Empresa Pública que se determine con reconocida solvencia científico-técnica.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de Organismos y/o Instituciones del Sistema Sanitario de Andalucía expertas en la materia, a los efectos de realización y valoración de pruebas que se planteen en el proceso.

Al Proceso de Selección podrán asistir, con voz pero sin voto, los representantes de los/as trabajadores/as en la Empresa Pública si lo consideran oportuno.

8.- ADMISION DE LOS CANDIDATOS:

Podrán presentarse al Proceso de Selección todos/as aquellos/as candidatos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado segundo, en los seis años anteriores a esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- Estar en posesión del título que habilite para ejercer la profesión de la Especialidad indicada en el Apartado 3, y cumplir todas las condiciones que se señalan en las presentes Bases, en la fecha de presentación de la Solicitud del Proceso de Selección.
- Aportar los documentos especificados en el Apartado 6 de las presentes Bases.

Aquellos/as solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidos/as del proceso selectivo.



En caso de no presentación de los anteriores documentos se notificará al interesado su exclusión, mediante listado provisional publicado en la página Web, así como la causa que la motiva, pudiendo éste formular reclamación en un plazo de cuatro días hábiles a partir del siguiente al de publicación.

La reclamación, habrá de ser presentada por escrito en los Registros de la EPHAG habilitados a tal efecto.

Las listas definitivas se publicarán del mismo modo, transcurrido el plazo de reclamación, y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/as interesados/as.

9.- PROCESO DE SELECCION:

9.1. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA: CUMPLIMENTACION DEL AUTOBAREMO.

Consistirá en cumplimentar el Modelo de Autobaremo a la vista de los méritos acreditados. Este necesariamente será enviado junto con la Solicitud siguiendo las indicaciones señaladas en el punto 6 de estas Bases.

El envío del Autobaremo sin estar debidamente cumplimentado o fuera de plazo, es causa automática de exclusión del Proceso de Selección.

El contenido de todos los datos cumplimentados en el Autobaremo es realizado bajo declaración jurada del/la candidato/a, por lo que la falsedad o no acreditación de los mismos dará lugar a la exclusión automática del/la candidato/a sin perjuicio de las posibles acciones que dicho acto derive.

SEGUNDA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

Se celebrará en lugar, fecha y hora indicada en el apartado 3º de las presentes Bases.

A la entrada de la misma, será requisito imprescindible que el/la candidato/a acredite su identidad mediante documento oficial y aporte el resguardo debidamente sellado de la Solicitud. La no identificación y/o la no entrega de la Solicitud debidamente sellada será motivo de exclusión de la Prueba de Conocimientos.

La Prueba de Conocimientos consistirá en contestar a un cuestionario y/o caso clínico de la especialidad y en relación con el mapa de competencias del puesto que se encuentra inserto en la página Web.

El/la candidato/a se presentará en el aula con una antelación mínima de 15 minutos antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciada la misma se prohibirá la entrada, quedando el/la candidato/a ausente excluido/a del proceso.

TERCERA: ENTREVISTA PERSONAL.

Se celebrará progresivamente en lugar, fecha y hora que oportunamente se comunicará a los/as candidatos/as.

A la entrevista los/as candidatos/as deberán acudir provistos de los originales o copias compulsadas de los méritos alegados en la Primera Fase de estas Bases (Autobaremo). Aquellos/as que así no lo hicieren, serán excluidos/as del Proceso de Selección.

Una vez realizadas las Entrevistas Personales se procederá a sumar la puntuación obtenida en las tres fases del proceso.

9.2. PUNTUACION DE LAS FASES DEL PROCESO:

El Proceso de Selección de los/as profesionales, constará de las siguientes fases, con los siguientes pesos relativos:

- Valoración del Curriculum Vitae (Autobaremo): 40 % (400 puntos)
- Prueba de Conocimientos: 30 % (300 puntos).
- Entrevista Personal: 30 % (300 puntos).

Los/as candidatos/as que obtuvieren en algunas de las tres fases una puntuación inferior al 10% del valor total de la misma, quedarán excluidos/as del proceso al no haber alcanzado el nivel mínimo exigible en dicha fase.

10.- APORTACION DE MERITOS:

Sólo se valorarán las acciones formativas según las instrucciones del Autobaremo, acreditadas documentalmente por número de horas.

La acreditación de la experiencia laboral se deberá realizar presentando los servicios prestados, o los contratos de trabajo y/o los certificados de empresa, donde se detallen los puestos desempeñados por el/la solicitante y el tiempo de duración de los mismos.

Las titulaciones extranjeras que pudieran presentar los/as candidatos/as, sólo contarán si están homologados por el Ministerio de Educación y Cultura. Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrá que estar traducido por un intérprete oficial.



Todos los datos aportados por el/la solicitante, serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

11.- PUBLICACION DE LOS RESULTADOS FINALES DEL PROCESO:

Concluido el proceso selectivo, se confeccionará un listado con los/as candidatos/as, por orden de mayor a menor puntuación para la especialidad ofertada.

Estas listas se publicarán en la página Web de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, y su vigencia se extenderá hasta el agotamiento de las mismas o hasta la realización de otro Proceso de Selección.

Contra dicha publicación cabe recurso en el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación mediante escrito dirigido al Registro de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, Avda Blas Infante s/n CP 23740 Andujar (Jaén) enviado preferentemente por fax al nº: 953.021.608, o presentado directamente en los Registros de los Hospitales de la EPHAG, en horario de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos.

12.- CONTRATACION DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

La Empresa Pública procederá, siguiendo el orden establecido en el listado definitivo, al ofrecimiento de contratación indefinida a las personas seleccionadas según número de puestos ofertados en el apartado 3.

La incorporación de profesionales se realizará progresivamente en función de las necesidades organizativas y asistenciales de los Centros.

El resto de personas que aparecen en el listado, y que en función de los puestos ofertados no hayan alcanzado un lugar con derecho a un contrato indefinido, tendrán opción a futuras contrataciones de carácter temporal.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales de los/as candidatos/as del Proceso de Selección recabados por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir mediante los formularios y modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado mediante ORDEN de 24 de julio de 2001 – BOJA nº 95 – de 18 de agosto de 2001, y debidamente inscrito en la Agencia de Protección de Datos con el número 2012910012.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (Avda. Blas Infante s/n – 23740 Andújar – Jaén).

Los listados de los/as candidatos/as participantes en el Proceso de Selección serán publicados en los tablones de anuncios de los Hospitales de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y en su página Web, e incluirán los datos personales: Nombre, Apellidos y DNI. La participación en el presente proceso supone la aceptación y consentimiento a la citada publicación.

Los datos facilitados por los/as candidatos/as facultan a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir a utilizar los mismos para los fines propios del Proceso de Selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados por los/as candidatos/as del proceso.

14.- RENUNCIA AL PUESTO:

Aquellos candidatos/as que avisados en tiempo y forma por el Hospital para su incorporación a un puesto de trabajo en fecha determinada, no acudieran a cubrirlo, perderán todo derecho adquirido en este Proceso de Selección, salvo que acreditasen que por razones de salud no pudieran realizarlo.

15.- CONSIDERACION FINAL:

La presentación de/la candidato/a al presente proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las Bases y Autobaremo de la presente Convocatoria.